

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 8.10.1996 (BOE 14.11.1996 y BOJA 28.11.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Luis Batanaz Palomares, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita del Departamento de «Educación».

Córdoba, 28 de junio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente com-

pulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Orden: 1.
 Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Denominación del puesto: Sv. Juego y Espectáculos Públicos.
 Num.: 1.
 ADS.: F.
 Tipo Adm.: -
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área Func./Área Relac.: Juego y EE.PP./Recurs. Human.
 C.D.: 27.
 C. Específico/RFIDP-Ptas./M.: XXXX-1.725.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación: -
 Formación: -
 Localidad: Jaén.
 Otras características: -
 Méritos específicos: Experiencia desempeño puesto de trabajo de nivel 26 o superior.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Orden: 1.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 Denominación del puesto: Sv. Juegos y Espectáculos Públicos.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area func./área relac.: Juego y EE.PP. Admón. Públic.
 C.D.: 27.
 C. Específico RFIDP-ptas./m: XXXX-1.725.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:

Localidad: Granada.
 Méritos específicos:
 Otras características:

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 31.4.97), para el cual se nombra al funcionario que figura, asimismo, en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 30.519.207.
 Primer apellido: Pérez.
 Segundo apellido: Redondo.
 Nombre: María Francisca.
 Código Puesto Trabajo: 403905.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado.
 Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación y Justicia.
 Centro directivo: Delegación del Gobierno.
 Centro destino: Delegación del Gobierno.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia

la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Orden: 1.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado.
Núm.: 1.
ADS: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:

Grupo: D.
Cuerpo: P-D10.
Area func./área relac.: Admón. Pública.
C.D.: 18.
C. Específico RFIDP-ptas./m: XXXX-812.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 1.
Titulación:
Formación:

Localidad: Huelva.
Méritos específicos:
Otras características:

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo

de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 21 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Denominación del puesto: Sv. Coordinación Relaciones Sindicales.

Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area Func./Area Relac.: Rec. Hum./Admón. Públic.

CD: 28.

C. Específico-RFIDP ptas./M.: XXX-1.881.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad. Otras características: Sevilla.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes y organización. Formación en relaciones laborales. Conocimiento de Función Pública. Experiencia en negociación y relaciones con organizaciones sindicales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Planificación, código 755998, adscrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de fecha 8 de abril de 1997 (BOJA núm. 49, de 26.4.97), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.874.056.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Hurtado.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: 755998.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Planificación.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: D. G. de Planificación.

Centro Destino: D. G. de Planificación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21-bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General de Economía. Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General.
 Código: 620620.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: D.
 Nivel C.D.: 18.
 C. Específico: XXXX-812.
 Cuerpo: P-D10.
 Área Funcional: Administración Pública.
 Área Relacional:
 Exp.: 1 año.
 Requisitos RPT:
 Méritos Específicos: Mecanografía, archivo y registro.
 Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de mayo de 1997 (BOJA núm. 59, de 22.5.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 23.225.254.
 Primer apellido: Segura.
 Segundo apellido: Valera.
 Nombre: Angel.
 Código P.T.: 522200.
 Puesto de trabajo: Secretaría General.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Centro Destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Almería.
 Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal en la Consejería de Turismo y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75/96, de 2 de julio), esta Delegación Provincial resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 19 de mayo de 1997 (BOJA núm. 64, de 5.6.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla-Granada-Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de julio de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO

DNI: Desierto.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código Puesto Trabajo: 852684.
 Denominación del puesto: Servicio de Deporte.
 Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.
 Centro Directivo: Delegación Provincial.
 Provincia: Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Direc-

ción General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Denominación puesto: Sv. de Información y Estadística.
Código puesto: 701289.

Centro Directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1.564.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Licenciatura en Medicina y Cirugía o en Ciencias Exactas. Formación en sistemas de información y/o estadísticas. Formación en Salud Pública y Administración Sanitaria. Experiencia en diseño y gestión de sistemas de información de ámbito sanitario. Experiencia en gestión de servicios en la Administración Sanitaria. Publicaciones y Docencia sobre sistemas de información, Salud Pública y Administración Sanitaria. Conocimiento de inglés.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Código P.T.: 640257.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Inversiones.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Arquitectura e Instalaciones.

Area relacional: Obras Públicas y Construcciones.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P.A2.

Exp.: 3.

Titulación: Arquitecto; Ing. Ind.; Arq. Tco.; Ing. Téc. Ind.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de Inversiones (Obras y Equipamientos). Conocimientos en normativa de Contratación Administrativa y Gestión Presupuestaria.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 641200.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Servicios Sociales y en tramitación y gestión de pensiones y prestaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850451.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850550.

Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A2.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.

Otros requisitos: Formación Atención Menor. Admón. Educativa.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 851313.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 632678.

Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-809.

Cuerpo: P.D10.

Exp.: 1.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Centro de destino: Dirección Gerencia.

Código P.T.: 640162.

Denominación del puesto: Sv. Personal y Admón. General.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Recursos Humanos.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.881.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Dirección Gerencia. Sevilla.

Centro de destino: Dirección Gerencia.
 Código P.T.: 640240.
 Denominación del puesto: Sv. Asuntos Jurídicos.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Legislación. Régimen Jurídico.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.881.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.
 Titulación: Ldo. Derecho.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Granada.

Centro de destino: Residencia de Pensionistas. Armilla.
 Código P.T.: 633445.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.535.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicios de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de Día, etc.). Experiencia en actividades con mayores.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Sevilla.

Centro de destino: Residencia Asistida. Marchena.
 Código P.T.: 718000.
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: AB.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel C.D.: 26.
 C. Específico: XXXX-1.535.
 Cuerpo: P.A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en Centros y Servicios de Atención a la Tercera Edad (Residencias, Centros de Día, etc.). Experiencia en actividades con mayores.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 2 plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y curso de formación o período de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes de la segunda quincena del mes de diciembre de 1997.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen el presente proceso selectivo será de 90 días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

BASE 3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como Anexo VI. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán hacerlo en el modelo contenido en el Anexo V, cuya certificación será expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo del tiempo de servicios efectivos prestados, en los términos establecidos en el Anexo I sobre valoración de la fase de concurso, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Para solicitar puntuación en fase de concurso se deberá indicar en el recuadro correspondiente de la solicitud, «3. FORMA DE ACCESO», la letra «P» (libre con puntuación en fase de concurso).

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Oficina Principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, o bien se adjuntará comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen en caso de efectuar el pago de los mismos en entidad bancaria distinta a Unicaja, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá

sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

BASE 4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

BASE 5. TRIBUNALES

5.1. El Tribunal calificador de este proceso es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 16, 11001, Cádiz, teléfono (956) 22.71.52.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

BASE 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Z». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Z», el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «A» y así sucesivamente.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así

como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASE 7. LISTA DE APROBADOS

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación única de aspirantes aprobados en la dos fases, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, acompañando, igualmente, el listado de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOE para su publicación.

BASE 8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibili-

lidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse del ejemplar de la solicitud de participación en el proceso selectivo enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1, de los aspirantes aprobados.

8.5. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días a partir de la publicación del nombramiento de funcionarios en prácticas en el BOE, previa oferta de los mismos.

8.6. La toma de posesión como funcionarios en prácticas se efectuará en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de su nombramiento en el BOE.

8.7. Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado serán nombrados, a propuesta del Tribunal Calificador y previo informe del Gerente de la Universidad, funcionarios de carrera mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

BASE 9. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de junio de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

I.A. Ejercicios

1.1. El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: a) concurso, b) oposición y c) curso selectivo o período de prácticas.

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo cada uno de ellos eliminatorios de la forma que a continuación se expresa:

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión, siendo la segunda parte eliminatoria.

Primera parte: No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico para valorar las aptitudes y habilidades de los candidatos, que se indican a continuación, para su adecuación a las funciones propias de la escala:

- Aptitudes: Razonamiento verbal.
- Razonamiento abstracto.
- Comprensión verbal.
- Flexibilidad.
- Capacidad de juicio.
- Organización y método.
- Habilidades: Sociabilidad.
- Dinamismo.
- Iniciativa.
- Coordinación de personas y grupos.
- Responsabilidad.
- Soluciones de problemas.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de dos horas.

Segunda parte: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de no más de 100 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que se relaciona en el Anexo II. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo. Las respuestas erróneas puntuarán negativamente.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en la redacción de cuatro asientos bibliográficos, de los cuales no podrá haber más de dos en idioma extranjero, en formato MARC (versión Libertas/MARC). Los asientos constarán de:

- Catalogación de acuerdo con las vigentes reglas de catalogación (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1988).
- Encabezamientos de materia que se redactarán ajustándose a cualquiera de las listas de encabezamientos de materia existentes.
- Clasificación Decimal Universal.

Para la realización de esta primera parte del segundo ejercicio, los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación, las tablas de la CDU y el manual del Formato MARC (versión Libertas/MARC), cualquier encabezamiento de materias existentes y diccionarios bilingües.

Segunda parte: Consistirá en la realización por escrito de un resumen informativo no superior a 150 palabras de un artículo sobre temas de Archivística, Biblioteconomía o Documentación en idioma extranjero (francés o inglés, a elección del opositor), debiendo el opositor indicar el idioma elegido, en el recuadro A) del apartado 23 del modelo de solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Para la realización de este segundo ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y media.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito dos temas elegidos por el opositor de entre los cuatro propuestos por el Tribunal, referidos a materias contenidas en el temario que se rela-

ción en el Anexo II (temas 10 en adelante). Para la realización de este tercer ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor, en sesión pública, ante el Tribunal.

B) Curso selectivo o período de prácticas: Todos los aspirantes que superen las pruebas de la oposición deberán seguir, con aprovechamiento, un curso selectivo de formación o un período de prácticas que serán organizados por la Universidad con una duración máxima de tres meses.

I.B. Valoración

Fase de concurso: Se valorará el tiempo de servicios prestados en la Universidad de Cádiz como funcionario de Administración y servicios de empleo interino en la escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos o categoría laboral equivalente según Convenio, siempre que el tiempo de duración del contrato o nombramiento haya sido igual o superior a un mes y la fecha de inicio sea posterior al día 15 de julio de 1991. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

La valoración de estos méritos se realizará otorgando a los aspirantes 0,231 puntos por mes de servicios efectivos prestados, hasta un máximo de 15 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán únicamente a los aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: La primera parte se calificará de cero a cinco puntos, no teniendo carácter eliminatorio.

La segunda parte se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos la primera parte y de cero a cinco puntos la segunda parte, siendo necesario para aprobar obtener una puntuación mínima de siete puntos y medio, y no obtener cero puntos en ninguna de ellas.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas elegidos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos y no obtener cero punto en ninguno de ellos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la obtenida en el primer, segundo y tercer ejercicios.

Curso selectivo o período de prácticas: La calificación del curso selectivo o del período de prácticas será la de apto o no apto, y será otorgada por el Rector de la Universidad de Cádiz previo informe del director del curso de formación o del jefe del servicio en que, en su caso, se realicen, con el visto bueno del Gerente de la Universidad.

Los aspirantes que no superen, en su caso, el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y en el supuesto de que persistiera

el mismo, sucesivamente a la puntuación obtenida en el primer ejercicio, en el segundo y en último lugar atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

ANEXO II

Programa

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración: Concepto y funciones. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

2. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento. El Tribunal Superior de Justicia.

3. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistemas de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

5. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

6. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos.

7. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

8. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente, los Decanos y Directores. Organos Colegiados de Gobierno, especial referencia al Consejo Social.

9. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

10. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

11. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.

12. Bibliotecas Públicas. Concepto y función.

13. Bibliotecas Universitarias. Concepto y función.

14. La Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

15. Instalación y Equipamiento de Bibliotecas. Normas. Conservación y restauración del fondo documental.

16. Gestión y desarrollo de las colecciones en Bibliotecas Universitarias. El programa Conspectus. Técnicas de evaluación.

17. Catalogación y Normalización. ISBD, ISBN, ISSN. Catálogos automatizados.

18. Formatos de intercambios de información bibliográfica. El formato MARC. Normas OSI.

19. Reconversión de catálogos.

20. Sistemas de Clasificación.

21. Análisis documental. Indización. Resúmenes.

22. Lenguajes documentales: Thesaurus: Concepto, elaboración y mantenimiento.

23. Gestión automatizada de servicios bibliotecarios.

24. Servicios a los lectores: Referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios. Técnicas de evaluación.

- 25. Servicios a los lectores: Préstamo interbibliotecario y extensión bibliotecaria. Técnicas de evaluación.
- 26. Evaluación de la gestión y de los servicios bibliotecarios.
- 27. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas. Situación en España.
- 28. Nuevas tecnologías de la información y su aplicación a los servicios bibliotecarios. Panorámica de la situación en las bibliotecas universitarias españolas.
- 29. Bibliografía y fuentes de información: Definición y objetivos. Evaluación histórica y situación actual. El programa CBU.
- 30. Concepto, fines y problemas de la elaboración de las Bibliografías de bibliografías, bibliografías generales y especializadas.
- 31. Concepto, fines y problemas de la elaboración de bibliografías nacionales. La Bibliografía Nacional. La Bibliografía Española.
- 32. Concepto fines y problemas de la elaboración de bibliografías de publicaciones periódicas y oficiales.
- 33. Fuentes de información impresa y automatizada en Humanidades y Ciencias Sociales.
- 34. Fuentes de información impresa y automatizada en Biomedicina.
- 35. Fuentes de información impresa y automatizada en Ciencia y Tecnología.
- 36. Catálogos de grandes bibliotecas. Catálogos colectivos.
- 37. Concepto y función del archivo. Clases de archivo.
- 38. Instalación y equipamiento de archivos. Conservación y restauración de documentos.
- 39. Principios generales de organización de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación de documentos.
- 40. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.
- 41. Los archivos universitarios. Producción y gestión documental. Valor histórico de la documentación universitaria.
- 42. Principales archivos españoles e internacionales.
- 43. Concepto y función del museo. Clasificación, instalación y organización de los museos. Principales museos españoles.
- 44. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.
- 45. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
- 46. La ilustración del libro y la encuadernación.
- 47. Siglos XIX y XX. Las técnicas en la producción del libro. El movimiento bibliotecario anglosajón.
- 48. Origen y evolución de las bibliotecas universitarias.
- 49. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.
- 50. Organizaciones internacionales al servicio de las bibliotecas: IFLA, FID, ISO. La cooperación internacional.

51. El sistema bibliotecario español. Legislación y competencias en las distintas administraciones.

52. El sistema español de archivos. Legislación y competencia de las distintas administraciones.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excmo. Sr. don Enrique Ramos Jurado, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, por delegación del Excmo. Sr. Rector.

Secretaria: Sra. doña Ana Remón Rodríguez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Duarte Barrionuevo, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz; don Arcadio Castillejo Benavente, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y don Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Ruiz Castellanos, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Clemencia de la Cruz Rodríguez, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Rosario Gestido del Olmo, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz; doña Concepción Pérez Ruiz, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla y doña Adela Ortega López, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

ANEXO IV

Don,
 con domicilio en,
 y con Documento Nacional de Identidad núm.,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala,
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Plúblicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 199...

ANEXO V

SOLICITUD DE VALORACION EN FASE DE CONCURSO

Don _____ con D.N.I. _____, participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos, solicita le sea expedida certificación sobre los periodos de tiempo trabajados en esa Universidad que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

<u>Escala/Categoría</u>	<u>Centro/Biblioteca</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(en caso necesario seguir al dorso)

En Cádiz, a ____ de _____ de 1997

CERTIFICACION

Don _____
Cargo _____

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor arriba indicado, se justifican los siguientes extremos:

<u>Escala/Categoría</u>	<u>Centro/Biblioteca</u>	<u>Fecha Inicio</u>	<u>Fecha Fin</u>
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Total de servicios valorados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según la convocatoria:

_____ AÑOS, _____ MESES, _____ DIAS.

Y para que así conste, expido la presente certificación (localidad, fecha, firma y sello).

ANEXO VI

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

EN LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA PERSONAL FUNCIONARIO

CONVOCATORIA

1. Cuerpo o Escala	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen	5. Fecha BOE/BOJA Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número	18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a de..... de 19.....
(Firma)

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz.

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	TR	Admón. nombram.	N. orden pruebas select.	Título exigido	Fecha nombramiento Año Mes Día	Grado
Situación administrativa	Ministerio o Comunidad Autónoma				Central/Periférica/Exterior		
Organismo autónomo	Dirección General o unidad asimilada						
Subdirección General/Dirección Provincial/Centro específico				Literal puesto de trabajo			
Código puesto de trabajo	Provincia de destino	Localidad de destino			Nivel	Datos de control	

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
INGRESADO C.C. núm.

ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE UNICAJA

LIQUIDACION

Derechos de examen
Gastos de tramitación

TOTAL

EJEMPLAR PARA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (Servicio de Personal). (A presentar en el lugar señalado en la convocatoria)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

INSTRUCCIONES GENERALES

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.
- 2 Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.
- 3 FORMA DE ACCESO: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
R	Promoción de Estado.
S	Promoción de la Seguridad Social.
P	Libre con puntuación en fase de concurso.
I	Reserva para interinos.
- 4 Provincia de examen. Consigne el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.
- 6 Minusvalía. Marcar con x.

Consigne en la LIQUIDACION el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General del Organismo.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), atribuye a la Dirección del Instituto, entre otras funciones, la celebración de contratos administrativos, la autorización de los gastos y la ordenación de los pagos; la administración, gestión y recaudación de los derechos económicos del Organismo, así como el ejercicio de la dirección del personal destinado en el mismo.

El principio de eficacia, proclamado como uno de los principios generales que han de regir en las actuaciones administrativas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aconseja que determinadas competencias puedan ser ejercidas en ámbitos inferiores a la Dirección del Organismo, al objeto de alcanzar una gestión más ágil de los asuntos que le conciernen y propiciando una mayor celeridad en la resolución de los mismos.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio) y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación

RESUELVO

Artículo 1. Delegar en la Secretaría General del I.A.J. las siguientes competencias:

1.º En materia de personal:

- a) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.
- b) La declaración de excedencia forzosa.
- c) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física.
- d) Formular las propuestas e informes correspondientes en materia de compatibilidades para el ejercicio de actividades públicas o privadas.
- e) La concesión de autorizaciones respecto de la exención del deber de residencia.
- f) La concesión de permisos, licencias y vacaciones previstas en la vigente legislación.
- g) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.
- h) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27, apartado 2, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.
- i) El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación de personal laboral temporal, previa autorización de la Consejería de Gobernación y Justicia, de acuerdo con los sistemas de selección que la misma establezca.
- j) Ordenar las comisiones de servicios y autorizar las indemnizaciones correspondientes que de ellas se deriven.

k) La incoación y resolución de expedientes disciplinarios por faltas leves.

l) Autorizar la asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

2.º En contratación administrativa:

- a) La ordenación de apertura de expedientes.
- b) La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los distintos sistemas de contratación.
- c) La superior dirección de las actuaciones de la Comisión de Compras y las Mesas de Contratación.
- d) Los trámites relativos a la devolución de fianzas provisionales y definitivas.

3.º En materia económica y presupuestaria:

- a) Aprobar el gasto en el ámbito de gestión del presupuesto.
- b) Ordenar el pago de las obligaciones contraídas por el Instituto Andaluz de la Juventud en el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Artículo 2. Todas las facultades que se delegan por la presente Resolución, serán ejercitadas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones generales de servicio dictadas por la Presidencia.

Artículo 3. La Dirección del Instituto podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 4. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con señalamiento de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Artículo 5. Los expedientes que se encuentran en fase de tramitación, a la entrada en vigor de la presente Resolución, serán resueltos por los órganos competentes en la fecha de iniciación de los mismos.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 24 de junio de 1997, por la que se desarrolla el Decreto 123/1997, de 22 de abril, aprobatorio de la incorporación del municipio de Darrical al límite de Alcolea, ambos de la provincia de Almería.

Dictado el Decreto 123/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Darrical al límite de Alcolea, ambos de la provincia de Almería, que entró en vigor el día 16 de mayo de 1997,

según se recoge en su Disposición Final, al haberse inserto el mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma número 56, de 15 de mayo de 1997, por la Corporación de Darrícal se pone de manifiesto la dificultad para poder efectuar la transferencia de funciones en forma adecuada.

Ante tal eventualidad se solicita de esta Consejería se dicte Orden que permita a los miembros corporativos de Darrícal el poder seguir en funciones hasta el 30 de septiembre del presente año, a fin de posibilitar el cierre y traspaso de la documentación que obra en las dependencias del mismo.

Refuerza la petición el hasta entonces Alcalde de Darrícal en el hecho de no contar en la plantilla nada más que con el servicio que presta un Secretario en régimen de acumulación, lo que supone una dedicación muy reducida en el trabajo que realiza a la Corporación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de lo previsto en la Disposición Final del Decreto 123/1997, de 22 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Acceder a la petición formulada por el miembro de la Corporación de Darrícal que ha ostentado la representación del expresado municipio, para que se mantengan en funciones todos sus componentes hasta el definitivo traspaso de bienes, documentación y cualquier otra pertenencia.

Segundo. Fijar para el día 30 de septiembre de 1997 la entrega reseñada en el apartado anterior.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, a tenor de lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956. Todo ello, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Sevilla, 24 de junio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2063/1994, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo

de la sentencia dictada con fecha 4 de abril de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2063/1994, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra la referida resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden Jurídico, si bien reduciendo el importe de las sanciones al de 250.000 pesetas cada una de ellas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de julio de 1997, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Cordoliva, SCA, en el producto que se cita.

A solicitud de la entidad Cordoliva, S.C.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Cordoliva, S.C.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Cordoliva, S.C.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 4 de julio de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características del producto para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al Producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

- Marca: Cordoliva.

- Materia Prima: Aceituna variedad picual principalmente.
- Etiquetado y presentación: Botella de vidrio de 0,25 litros.

B) Relativas a la Empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora Cordoliva, S.C.A.
- CIF: F-14033195.
- Núm. Registro Sanitario: 16.384/CO.
- Núm. Registro de Industrias Agrarias: 10/40.395.
- Domicilio y Población: Ctra. Palma del Río, Km 10,4. 14710-Villarrubia (Córdoba).

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Pesca, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión por el Consejero de Agricultura y Pesca de las subvenciones, de carácter excepcional, que se citan a continuación:

Programa y Crédito presupuestario.

Programa: 61C. Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.

Crédito Presupuestario: 783.000.

1.º Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A).

Importe: Cinco millones (5.000.000) de pesetas a cada una de ellas.

Finalidad: Actuaciones encaminadas a la vertebración del sector pesquero y a la adaptación del mismo a las exigencias cambiantes de la pesca, dentro de la Iniciativa Comunitaria Pesca.

2.º Beneficiario: Asociación Nacional de Armadores de Buques Congeladores de Pesca de Marisco (ANAMAR).

Importe: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Finalidad: Colaborar con la administración pesquera en aquellos temas que afecten al sector pesquero que representen y, en particular, la puesta en práctica, entre sus asociados, del sistema de confección de notas de venta, dentro de la Iniciativa Comunitaria Pesca.

3.º Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE).

Importe: Catorce millones (14.000.000) de pesetas.

Finalidad: Colaborar con la Administración Pesquera en aquellos temas que afecten al sector pesquero que representen y desarrollo de programas de charlas, coloquios, jornadas, etc.; en las que se estudien y debatan materias relacionadas con la actividad pesquera, dentro de la Iniciativa Comunitaria Pesca.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Director General, Francisco Gómez Aracil.

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se determina la denominación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones de Viticultura y Enología dependientes de la Consejería. (BOJA núm. 62, de 31.5.97).

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de mayo de 1997, por la que se determina la denominación de los Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones de Viticul-

tura y Enología dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 31 de mayo de 1997, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En la página 6.453, en el sexto apartado del artículo único, donde dice: «El Laboratorio Agroalimentario de Huelva, se denominará "Laboratorio Agroalimentario de Huelva"».

Debe decir: «El Laboratorio Agroalimentario de Huelva, se denominará "Laboratorio Agroalimentario. Trigueros (Huelva)"».

Sevilla, 8 de julio de 1997

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, sobre autorización provisional del reembolso de importe en la prestación ortoprotésica de este Organismo.

El artículo 108 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social viene a disponer que la Administración Sanitaria facilitará el acceso a las prestaciones ortoprotésicas que allí se reconocen. Por su parte, el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, concreta y desarrolla aspectos relativos al precepto anterior, que necesariamente han de ser tenidos en consideración en las disposiciones que regulen esta prestación en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Aun estando próximos a la conclusión de los trabajos de actualización, conviene autorizar -de forma provisional un procedimiento administrativo que permita garantizar el acceso a esta prestación a los usuarios de los servicios sanitarios de este Organismo mediante fórmulas alternativas a las que hasta el momento se han venido utilizando.

A estos efectos, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO

Primero. Autorizar, con carácter provisional, el reembolso del importe económico abonado por el usuario por la adquisición del producto ortoprotésico prescrito por los servicios sanitarios dependientes de este Organismo. La cuantía del reembolso no podrá exceder de la que figura para cada producto en el Catálogo General vigente en el ámbito de la prestación ortoprotésica.

Segundo. Con la solicitud de reembolso del importe abonado se deberá acreditar la prescripción por parte de un facultativo del Servicio Andaluz de Salud en el documento oficialmente dispuesto, la dispensación del producto prescrito y la justificación del gasto realizado para su adquisición.

Tercero. La autorización a que se refiere el apartado primero será aplicada a las solicitudes de reembolso no resueltas, con independencia del momento en que se hubiera formalizado, así como a las que desde esta fecha se realicen.

Cuarto. Corresponderá a los Gerentes Provinciales de este Organismo resolver las solicitudes que se realicen en ejecución de las presentes instrucciones. Contra las resoluciones que se dicten podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega el ejercicio de la competencia para la concertación de servicios de transporte sanitario en los titulares de determinadas Gerencias Provinciales.

Mediante Resolución de 31 de julio de 1995, se establecieron las bases para la organización de los servicios de transporte sanitario en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, previendo varias redes diferenciadas de distintas modalidades de servicio.

Es conveniente que la implantación de estas redes de transporte sanitario, que exige modificaciones contractuales y de planificación y ordenación de los servicios, se realice progresivamente.

Por otro lado, es necesario establecer nuevos contratos acordes con la normativa vigente en aquellos casos en que no sea posible la prórroga de los anteriores ni oportuna la implantación inmediata de la nueva organización de los servicios. Como la naturaleza asistencial de tales servicios impide que puedan interrumpirse sin riesgo grave para la salud de la población, es preciso habilitar un régimen transitorio en estos casos en tanto se aplica el nuevo modelo previsto.

Para esto, deben ser los titulares de las Gerencias Provinciales del organismo quienes inicien de inmediato los procedimientos para contratar los servicios de transporte sanitario en aquellos casos en que concurren las circunstancias que aconsejan una situación de transitoriedad.

Por todo lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 317/1996,

RESUELVO

Primero. Se delega transitoriamente el ejercicio de la competencia de la contratación de los servicios de transporte sanitario en sus correspondientes ámbitos en los titulares de las Gerencias Provinciales de Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de acuerdo con el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

Segundo. Queda sin efecto la Resolución de 24 de julio de 1996.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Cuarto. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias para la concertación del tratamiento quirúrgico de procesos patológicos en pacientes que se encuentran en lista de espera en el titular de la Gerencia Provincial de Granada.

La Resolución de 10 de enero de 1994 sobre competencias en materia de concertación con entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud, establece que corresponde a su Director Gerente la competencia para la contratación del tratamiento quirúrgico de procesos patológicos en pacientes que se encuentran en lista de espera.

Por otro lado, la Orden de la Consejería de Salud de 28 de mayo de 1996 (BOJA núm. 69, de 18 de junio de 1996), en su artículo 5, faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para fijar las condiciones económicas y técnicas para la concertación del tratamiento quirúrgico de los procesos patológicos de los pacientes que permanecen en lista de espera de Instituciones Sanitarias de este Organismo.

Razones de oportunidad aconsejan que la Gerencia Provincial de Granada pueda realizar la contratación del servicio indicado durante el presente ejercicio.

A tal efecto y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección Gerencia por el Decreto 317/96, de 2 de julio,

RESUELVO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para concertar con entidades ajenas al Servicio Andaluz de Salud el tratamiento quirúrgico de procesos patológicos de pacientes que se encuentran en lista de espera, durante el presente ejercicio, en el titular de la Gerencia Provincial de Granada.

En las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de acuerdo con el art. 13.4 de la Ley 30/1992.

Segundo. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1997, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden,

así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 9 de junio de 1997». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado por proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización mediante una Orden derogatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

A) AUTORIZACION DE PROYECTOS EDITORIALES

Editorial Santillana-Grazalema

Proyecto editorial «On track 1 & 2» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Algaida

Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º, para la materia optativa de Patrimonio Cultural de Andalucía.

Editorial Heinemann

Proyecto editorial «Wonderland» de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial la Ñ

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º, para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º, para el área de Plástica y Visual.

Editorial Alhambra Longman

- Proyecto editorial «New stepping Stones» de Segundo Ciclo de Educación Primaria, curso 3.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

- Proyecto editorial «Over to us» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Guadiel-Edebé

Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Tecnología.

Editorial Edelsa-Didascalía

Proyecto editorial «Quartier Latín 1.º A» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º, para la materia optativa de Lenguas Extranjeras, Francés.

Editorial Macgraw-Hill

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º, para el área de Música.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Grupo Anaya

Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Filosofía.

Proyecto Sur Ediciones

Proyecto editorial «Construir las Matemáticas» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Matemáticas.

Editorial Edelvives-Luis Vives

- Proyecto editorial de Bachillerato de Tecnología, curso 1.º, para la materia de Física y Química.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Filosofía.

- Proyecto editorial de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, cursos 1.º y 2.º, para la materia Latín.

- Proyecto editorial de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, curso 1.º, para la materia Historia del Mundo Contemporáneo.

Editorial Oxford University-Press

- Proyecto editorial «Stretwise» de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Lenguas Extranjeras, Inglés.

- Proyecto editorial «Select» de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Lenguas Extranjeras, Inglés.

- Proyecto editorial «Open roads» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 4.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Magisterio Casals

Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º, para el área de Música.

Ediciones SM

Proyecto editorial de Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, para el área de Educación Artística.

Editorial Burlington Books

Proyecto editorial «Burlington Course» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial La Calesa

Proyecto editorial «Making friends» de Tercer Ciclo de Educación Primaria, cursos 5.º y 6.º, para el área Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial A. Pila Teleña

Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º, para el área de Educación Física.

RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos en el marco del Programa Sócrates-Lingua Acción E.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de enero de 1997 (BOJA núm. 22, de 20.2.97) convocaba a los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as dentro de la Acción E del Programa Lingua (capítulo III de Sócrates). En su artículo Duodécimo especificaba que la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria, publicándose en el BOJA. Por tanto, y de acuerdo con la baremación de solicitudes efectuada por la Comisión del artículo Undécimo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Visitas preparatorias e Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos/as a desarrollar en el curso 97-98 hasta el 31 de diciembre de 1997, a los centros que figuran relacionados en el Anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios bilaterales y Encuentros multilaterales de alumnos/as).

Segundo. Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el Anexo II, quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicho Anexo, adjudicando las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita preparatoria o a Intercambio o Encuentro de alumnos/as y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero. Excluir las solicitudes que figuran en el Anexo III, por las causas que se indican:

Primera. Presentar la solicitud para el plazo de realización de actividades siguiente al establecido en la convocatoria dentro del curso 97/98.

Segunda. No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Contra la Resolución de adjudicación, los centros interesados podrán interponer en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia.

Sin perjuicio en lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. República Argentina, 21-3.º, 41011 Sevilla).

Quinto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para

ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Sexto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38. 28015-Madrid).

Séptimo. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con dichos centros.

Octavo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas.

3.1.1. Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los beneficiarios enviarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente de intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

3.1.3. Las memorias citadas en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 deberán remitirse, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.2.2. Certificación del Consejo Escolar sobre la dotación recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero citados en el apartado séptimo.2, de la presente Resolución. A esta Dirección General sólo enviarán Anexo XI. (Para el caso de Centros públicos).

3.2.3. Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el contrato.

3.2.4. La citada justificación económica deberá remitirse a esta Dirección General de Evaluación Educativa

y Formación del Profesorado y a la Agencia Nacional Sócrates (calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid), en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad y/o ingreso de los fondos.

Noveno. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de

la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sevilla, 3 de junio de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS Y SU CUANTÍA EN ECUS

VISITAS PREPARATORIAS

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAÍS	CUANTÍA
IES LAS AGUAS	SEVILLA	SEVILLA	KARL POPPER SEC. SCHOOL	AUSTRIA	1.223
IES SANTA BARBARA	MALAGA	MALAGA	ST. HALLVARD Vº.9º. SKOLE	NORUEGA	1.270
EE.PPP. SAFA	UBEDA	JAEN	LYCEE SAINTE FAMILLE	FRANCIA	1.370
IES. ALYANUB	VERA	ALMERIA	INST.TEC.COMERC. LEONARDO DA VINCI	ITALIA	1.700
IB. J.I. LUCA DE TENA	SEVILLA	SEVILLA	LICEO GINNASIO ORAZIO	ITALIA	1.700
IES. MARE NOSTRUM	MALAGA	MALAGA	I.T.C.G. SANDRO PERTINI	ITALIA	1.700
SIMA TRINIDAD-SANSUEÑA	CORDOBA	CORDOBA			1.700
IB. SANTO DOMINGO	EL EJIDO	ALMERIA	COLLAGE LOUIS PASTEUR	FRANCIA	1.800
IES. EL PALMERAL	VERA	ALMERIA	LYCEE MARIE CURIE	FRANCIA	1.800
IES. Nº. Sº. DE LOS REMEDIOS	UBRIQUE	CÁDIZ	LYCEE POLYVALENT REGIONAL BARTHOLDI	FRANCIA	1.800
IB. QUINTO CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	WERNER-VON-SIEMENS-OBERSCHULE	ALEMANIA	1.900
IB.GERALD BRENNAN	ALHAURIN TORRE	MALAGA	FINSTERWALDER-GYMNASIUM ROSENHEIM	ALEMANIA	1.900
IES. Nº 1	MALAGA	MALAGA	GENERAL LYCEUM OF KOROPÍ	GRECIA	800
IES. ALCARIA	PUEBLA RIO	SEVILLA	I.T.S. SCALCERLE	ITALIA	842
IES. MONTES ORIENTALES	IZNALLOZ	GRANADA	QUEEN ELIZABETH SIXTH FORM COLLAGE	GRAN BRETAÑA	900
EUSA. CENP	SEVILLA	SEVILLA	GEMEINNÜTZIGER SCHULVERIEN BEST-SAB	ALEMANIA	950
IES. PATERNA DEL CAMPO	PATERNA	HUELVA	WAKEFIELD GIRLS' HIGH SCHOOL	INGLATERRA	950

INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CENTRO EXTRANJERO	PAIS	CUANTÍA
YB. PADRE SUAREZ	GRANADA	GRANADA	ABBAY GRAMMAR CHOOOL	GRAN BRETAÑA	1.823
IES. FRANCISCO AYALA	GRANADA	GRANADA	LYCEE KLEBER	FRANCIA	10.000
E. OFICIAL DE IDIOMAS	MOTRIL	GRANADA	BARR'S HILL SCHOOL AND COMMUNITY	GRAN BRETAÑA	10.315
IB. SANTOS ISASA	MONTORO	CORDOBA	I. MAGISTRALE P.E. IMBRIANI	ITALIA	12.187
IES. ALMUDEYNE	LOS PALACIOS	SEVILLA	BISSCHOPPELI JK COLLEGE	PAISES BAJOS	13.675
IES. RIO VERDE	MARBELLA	MALAGA	CARRICKFERGUS GRAMMAR CHOOOL	GRAN BRETAÑA	15.500
IES. GUSTAVO ADOLFO BECQUER	SEVILLA	SEVILLA	I. MAGISTRALE MARGHERITA DI SAVOIA	ITALIA	3.455
IB. LUIS CERNUDA	SEVILLA	SEVILLA	BURFORD SCHOOL AND COMMUNITY COLLAGE	GRAN BRETAÑA	3.487

IES. MARIANA PINEDA	GRANADA	GRANADA	LYCEE D° ENSEIGNEMENT GENERAL ET	FRANCIA	4.500
IB. RODRIGO CARO	CORIA RIO	SEVILLA	LYCEE LOUIS PASTEUR	FRANCIA	4.687
IES. FRANCISCO AYALA	GRANADA	GRANADA	COLLEGE PRIVE ST. CHARLES	FRANCIA	7.000
IB. MARTINEZ MONTAÑES	SEVILLA	SEVILLA	LYCEE INTERNACIONAL	FRANCIA	7.197
IB. VICENTE ESPINEL	MALAGA	MALAGA	DALLAN SCHOOL	GRAN BRETAÑA	7.500
IES. ALCARIA	PUEBLA RIO	SEVILLA	LYCEE CAMILLE SEE	FRANCIA	7.565
SAFA	SEVILLA	SEVILLA	COLLAGE ET LYCEES LA PROVIDENCIE	FRANCIA	7.851
EUSA-CENP	SEVILLA	SEVILLA	NORSK REISELIVSSKOLE	NORUEGA	7.900
E.A.P.D. LEON ORTEGA	HUELVA	HUELVA	EAST DOWN INSTITUTE OF FURTHER	GRAN BRETAÑA	7.968
IES. ANGEL SAAVEDRA	CORDOBA	CORDOBA	LUCIE BERGER	FRANCIA	8.250
IES. ALHAKEN II	CORDOBA	CORDOBA	KOLDING KOBMANDSSKOLE	DINAMARCA	9.637

ANEXO II

RELACION DE CENTROS QUE QUEDAN EN RESERVA

CENTRO ANDALUZ	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
EUSA. CENP	SEVILLA	SEVILLA	NORUEGA
SAFA	SEVILLA	SEVILLA	FRANCIA
IES. RIO VERDE	MARBELLA	MALAGA	GRAN BRETAÑA
SAFA	UBEDA	JAEN	
C.H.B. CRISTO REY	GRANADA	GRANADA	IRLANDA

ANEXO III

RELACION DE CENTROS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
IFP. JUAN DE LA CIERVA	VELEZ-MALAGA	MALAGA	Primera
IES. DE LOS BARRIOS	LOS BARRIOS	CADIZ	Primera
COLEGIO REGINA MUNDI	GRANADA	GRANADA	Segunda
INST. JUAN XXIII LA CHANA	GRANADA	GRANADA	Segunda
IB. V CENTENARIO	SEVILLA	SEVILLA	Primera
E.A.A.O. MATEO INURRIA	CORDOBA	CORDOBA	Primera
FORMATIK CENTER	MALAGA	MALAGA	Primera

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de junio de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Comarcal Velezano Miguel Guirao, de Vélez-Rubio (Almería), en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 26 de mayo de 1997,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo Comarcal Velezano «Miguel Guirao», de Vélez-Rubio (Almería), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

2. El Museo fue creado por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio a partir de una iniciativa de don Miguel Guirao Pérez y su familia, que el 22 de noviembre de 1991 formalizan la donación al Ayuntamiento de la colección arqueológica, paleontológica y etnológica, iniciada en los años 50 por el profesor Miguel Guirao Gea y continuada por su familia, con el compromiso del Ayuntamiento de crear un centro para su exposición pública. El día 5 de diciembre de 1991 el Ayuntamiento reunido en sesión plenaria aprueba por unanimidad la creación del Museo. Para su gestión se crea la Fundación Cultural Velezana «Guirao Piñeyro».

3. Los fondos del Museo se componen de una colección de varios miles de piezas procedentes de diversos yacimientos arqueológicos del Sudeste y principalmente de la comarca de los Vélez y otros materiales de procedencia diversa como las piezas líticas del Sahara y numerosos objetos de interés etnológico. Los fondos proceden en su mayor parte de la donación de la Colección Guirao. También hay piezas procedentes de excavaciones arqueológicas y de otras donaciones de particulares.

La colección, que se presenta ordenada cronológicamente, explica la evolución de las especies, el medio físico, la prehistoria, las colonizaciones y el mundo Ibérico, la Hispania romana y musulmana y el período medieval: Musulmán y cristiano. Se completa con una muestra de etnografía velezana.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre

Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Comarcal Velezano «Miguel Guirao», mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. La sede del Museo se encuentra en un edificio del siglo XVIII, el antiguo Hospital Real, situado en la calle Carrera del Carmen, núm. 29, rehabilitado por el Ayuntamiento de Vélez-Rubio para sede del Museo.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Vélez-Rubio como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo Municipal de Baza (Granada) en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse

a lo establecido en la Disposición Transitoria Unica de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 26 de mayo de 1997,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo Municipal de Baza (Granada) en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus contenidos.

2. El Museo fue creado por el Ayuntamiento de Baza por acuerdo de Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 4 de noviembre de 1988, con el fin de disponer de una institución permanente de carácter público para conservar y exponer todos los bienes arqueológicos procedentes de Baza y su comarca y para salvaguardar su rico patrimonio cultural e histórico.

3. Los fondos del Museo se componen de una colección de materiales arqueológicos procedentes de hallazgos y de excavaciones realizadas en el término municipal y su comarca. Otros han sido donados o cedidos por particulares o adquiridos por el Ayuntamiento. El conjunto recoge una muestra de la prehistoria y la historia de la Comarca Bastetana. Son importantes la colección de cerámicas argáricas, la de piezas ibéricas, entre las que sobresale una copia de la Dama de Baza, así como otras piezas fenicias, griegas, cartaginesas y sobre todo de las épocas romana y árabe. Contiene otras piezas de gran valor histórico, como son el Pendón Real, dos Mazas de Plata y libros y documentos relativos a la historia de la ciudad.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo Municipal de Baza, mediante la formalización del correspondiente convenio o contrato de depósito entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. El museo se encuentra instalado en un edificio del siglo XVI, antigua sede del Ayuntamiento, situado en la Plaza Mayor, en el centro histórico de Baza.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Ayuntamiento de Baza, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Baza como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como

la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su notificación. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo del Anís de Rute (Córdoba) en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Unica de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 14 de mayo de 1997,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo del Anís de Rute (Córdoba) en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus contenidos.

2. El Museo fue creado en 1993 por iniciativa de la empresa Destilerías Duende, S.L., para el estudio y la recuperación de la tradición de los anisados en Rute y para difundir sus aspectos etnográficos, contribuyendo también a la promoción turística de la comarca y en especial del Anís.

3. Los fondos del Museo se componen de una colección de elementos relacionados con la elaboración artesanal del anís como botellas, documentos, mobiliario, recipientes, antiguas maquinarias y medidas, así como recuerdos publicitarios de las antiguas industrias del anís de Rute. La colección, concebida como un museo vivo del anís, se expone en dos salas de una antigua destilería, la Sala de Alambiques y la Sala de Maceraciones.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente.

5. El museo se encuentra instalado en una destilería en funcionamiento y ocupa parte del edificio de «Destilerías Duende» situado en el Paseo del Fresno, núm. 2, dentro del recinto ferial de Rute.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo de la empresa Destilerías Duende, S.L., debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como la empresa Destilerías Duende, S.L., como promotora del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 12 de junio de 1997, por la que se acuerda la inscripción del Museo de Ulía, de Montemayor (Córdoba), en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos de Andalucía, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Disposición Transitoria de dicho Decreto prevé un plazo de un año para que los Museos existentes promuevan su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía a fin de ajustarse a lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la Ley de Museos de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el apartado 5.º de la citada Disposición Transitoria y a propuesta de la Dirección Gene-

ral de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 14 de mayo de 1997,

DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción del Museo de Ulía, de Montemayor (Córdoba), en el Registro de Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus contenidos.

2. El Museo fue creado por Decreto del Obispado de Córdoba de fecha 3 de noviembre de 1973, para albergar las piezas arqueológicas que desde antiguo se conservaban en la parroquia de Montemayor y las reunidas por el párroco don Pablo Moyano Llamas a partir de 1965, con la colaboración de los vecinos, para formar un museo arqueológico que acogiera el rico patrimonio histórico de Montemayor y en particular los restos arqueológicos de la ciudad ibero-romana de Ulía.

3. Los fondos del Museo se componen de la colección de piezas arqueológicas que se conservaban en la parroquia y de otros materiales arqueológicos procedentes de hallazgos casuales, reunidos y donados al museo por particulares. La colección consta de más de 300 piezas que dan testimonio del importante pasado de Montemayor y su comarca desde la prehistoria hasta la época musulmana, sobresaliendo las de procedencia ibérica y romana, entre ellas esculturas, como la Venus de Montemayor o el Sátiro, cerámicas, bronce tan destacables como el hacha ibérica, inscripciones y una amplia colección numismática, así como fósiles encontrados en la zona.

4. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Respecto a los materiales arqueológicos, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Patrimonio Histórico, corresponde a la Consejería de Cultura, en su caso, determinar el Museo o Centro donde deban ser depositados. No obstante, podrá acordarse el depósito de este material en el Museo de Ulía de Montemayor, mediante la formalización del correspondiente convenio o contrato de depósito entre el Obispado de Córdoba y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

5. El museo se encuentra instalado en dos dependencias de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, situadas bajo el coro de la iglesia. La iglesia, una de las joyas arquitectónicas de Montemayor, se alza junto al castillo, en la plaza de la Constitución.

6. Todos los gastos de sostenimiento del Museo correrán a cargo del Obispado de Córdoba, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al mantenimiento y conservación del Museo. De tal consignación, así como de los ingresos habidos por tasas o derechos en el ejercicio anterior, se dará cuenta a la Consejería de Cultura en el primer trimestre de cada año.

7. El Museo cuya inscripción se acuerda, así como el Obispado de Córdoba como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, habiendo de remitir a la Consejería de Cultura, en los plazos fijados, la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran

los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

8. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente Orden. La interposición de dicho recurso requerirá comunicación previa a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º, interpuesto por Guadalquitón Inversiones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Guadalquitón Inversiones, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º, contra la Orden de 10 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador A-076/96, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 373/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 18 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º, interpuesto por don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete, recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º, contra la Orden de 6 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente de cambio de titularidad de coto privado de caza SE-11.154, denominado «Puerto Cid». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 551/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 20 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º, interpuesto por don Octavio Quintana Trías, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Octavio Quintana Trías, recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º, contra la Orden de 10 de marzo de 1997, recaída en el expediente sancionador A-068/96 instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 659/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**FALLO**

RESOLUCION de 27 de junio de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia en el recurso contencioso-administrativo núm. 172/1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 172/1995, interpuesto con fecha 31 de enero de 1995 por la Entidad Cofena, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 23 de noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición deducido por la entidad recurrente contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1993, por la que se declaró la inadmisibilidad del escrito presentado el 29 de noviembre de 1993, solicitando el pago de los intereses devengados por el retraso en el pago de dos certificaciones correspondientes a la obra «Reparación de Cubierta e Instalación Eléctrica en el Centro de Tercera Edad de Carmona (Sevilla)», la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 15 de noviembre de 1996, aclarada por Auto del mismo Tribunal de fecha 7 de abril de 1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad "Cofena, S.L." contra los actos ya referidos en los antecedentes de hecho de esta sentencia que anulamos por ser contrarios al ordenamiento jurídico. Declaramos el derecho de la entidad recurrente al cobro de los intereses de demora correspondientes a la obra de "Reparación de Cubierta e Instalación Eléctrica en el Centro de la Tercera Edad de Carmona (Sevilla)" en la cantidad reclamada de 1.311.373 pesetas con sus correspondientes intereses desde el momento de interposición del presente recurso y hasta la fecha total del pago, sin hacer especial condena de costas procesales».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y 103 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de asistencia técnica. (PD. 2357/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 5/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edición materiales de formación de formadores/as del programa LIBRA.
 - b) Lugar de ejecución: Málaga.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Quince millones (15.000.000) pesetas.
5. Garantía.
Provisional: Trescientas mil (300.000) pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002 Sevilla.

- c) Teléfono: 95/490 48 00.
 - d) Telefax: 95/490 83 93.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: No procede la clasificación.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 1997.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - 3.º Localidad y código postal: 41002 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el día 17 de septiembre de 1997, a las 10,30 horas, calificará

la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del día 19 de septiembre de 1997, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer en la dirección ya indicada.

10. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2369/97).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 8.7.96, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: ACS/COA-10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vídeo de animación por ordenador sobre prevención de riesgos en sector de fabricación de muebles.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: SS.CC.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 31.12.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) y c) Procedimiento y forma: Concurso abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: Exento.

Definitiva: 200.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 95/455 51 00.

e) Telefax: 95/455 42 60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Exento.

b) Otros requisitos: Detallados en Pliegos.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos (ver cláusula 10).

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El mismo de la ejecución.

e) Admisión de variantes: Detallado en Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las solicitudes de participación.

a) Entidad: Junta de Andalucía, Consejería de Trabajo e Industria, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, 1.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación, el martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes (trasladándose al siguiente día hábil si ese no lo fuera), calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

El acto público de apertura de las ofertas económicas se celebrará el martes siguiente a las 11 horas en la dirección antes mencionada.

10. Otras informaciones: En el Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos de anuncios: Señalados en la cláusula 11.2 del PCAP.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No enviado.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: RF-MA-1000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-344 Ronda-El Burgo, P.K. 0,00 al 10,0.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.935.759 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20 de mayo de 1997.
- b) Contratista: Construcción Sergio Pérez López (Cospel).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 39.840.000 ptas.

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: RF-MA-1001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-337 del Valle de Abdalajís a Bellavista, Km 20 al 32.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 83.994.655 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 67.649.295 ptas.

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: RD-MA-1000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la C-340 de Periana a Puente Don Manuel, PK 49 al 56.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.970.424 pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 38.876.990 ptas.

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 24 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
 - c) Núm. de expediente: RD-MA-1001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la C-3310 (Travesía Villanueva de la Concepción) y en la C-337 entre el PK 0,000 y el 1,500.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 34.000.000 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 26.826.000 ptas.

Málaga, 24 de junio de 1997.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2359/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de Subasta el siguiente Contrato de Obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 22 de agosto de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 12 de septiembre de 1997.

e) Hora: Las 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: CA-95/07-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. fach. cub. e instalac. bda. v. Remedios en Chiclana de la Frontera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 49.139.387 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: CA-95/08-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. fachadas, Cub. G.º 512 viv. 5.º Fase en Rota.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Rota.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 61.970.823 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de Expediente: GR-95/04-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rep. Fach. G.º 1014 viv. P.º Almanjayar, 2.º F. en Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 111.854.401 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Núm. de expediente: SE-95/07-P.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Repar. Complem. y Urban. Bda. Nueva Andalucía en Ecija.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ecija.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 83.472.424 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2360/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas Y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de Expediente: CO-94/020-V.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 24 viviendas en Priego de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.640.641 ptas.

5. Garantías. Provisional: Dispensado según lo estipulado en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 95/455.48.00.

e) Telefax: 95/422.79.32.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 22 de agosto de 1997 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretenden invitar a presentar ofertas: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 12 septiembre de 1997.

e) Hora: Las 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 2 de julio de 1997.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se procede a dejar sin efecto temporalmente otra dictada con fecha 1 de julio pasado. (PD. 2379/97).

Con fecha 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 79, de 10.7.1997), y por esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes se dictó Resolución por la que se anunciaba la contratación de las siguientes obras mediante procedimiento abierto y la forma de subasta:

CV-CO-007 «Proyecto de reperfilado, refuerzo y DTS, en la carretera de Fuente Obejuna a Villanueva del Rey, p.k. 0,000 al p.k. 11,544».

Presupuesto base de licitación: 48.910.854 ptas.

CV-CO-008 «Proyecto de reciclado del firme y refuerzo del mismo en la CP-190 del "Entredicho" p.k. 0,000 al p.k. 7,050».

Presupuesto base de licitación: 47.008.642 ptas.

CV-CO-009 «Proyecto de reperfilado, refuerzo y DTS en la CP-284 de Obejo a La Canaleja, p.k. 0 al 13,8».

Presupuesto base de licitación: 47.704.487 ptas.

CV-CO-010 «Proyecto de reperfilado y DTS en la carretera CP-130 de Villanueva de Córdoba a Obejo, p.k. 0 al 24».

Presupuesto base de licitación: 80.857.576 ptas.

CV-CO-011 «Proyecto de refuerzo y mejora en la CO-421 de Pozoblanco a Villaharta, p.k. 10,000 al 35,207».

Presupuesto base de licitación: 175.518.441 ptas.

Por cuestiones de gestión presupuestaria que inciden en el crédito destinado a la financiación de las referidas contrataciones, por la presente se suspende, con carácter temporal, la eficacia de dicha Resolución, produciéndose

de nuevo la convocatoria en este mismo ejercicio y una vez se ajusten los referidos trámites.

En relación con el procedimiento de licitación abierto, se comunica que la presente Resolución conlleva la devolución de la documentación a las personas físicas/jurídicas que la hubiesen presentado.

Córdoba, 17 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2353/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: SUC-HU 71/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de instrumental general y de Quirófano (71-97.SUC).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General de Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Diecisiete millones quinientas noventa y cinco mil ciento once pesetas (17.595.111 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16 (Pabellón de Servicios 1.º Planta).
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18012.
 - d) Teléfono: 95/880.70.30.
 - e) Telefax: 95/880.70.33.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y artículo 18.a), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Dirección de Servicios Generales, sita en la 1.º planta del Pabellón de Servicios, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2354/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: C.P. 16-E/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores (16-E-97.HIE).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Ocho millones setecientos veinte mil ciento veinte pesetas (8.720.120 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Aprovisionamiento.
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 21005. Huelva.
 - d) Teléfono: 95/923.36.00.
 - e) Telefax: 95/922.40.27.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y Código Postal: 21003. Huelva.
- d) Teléfono: 95/924.74.27.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y c), y 19.b), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e),f)

9). Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 13,00 horas del primer martes siguiente al décimo día natural, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2355/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96 de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 1997/097674.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Ambulatorio y oficinas del Distrito. (097674.DAN).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Veintiséis millones ochocientos cinco mil ciento veintiocho pesetas (26.805.128 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contabilidad.

b) Domicilio: C/ Infante Don Fernando, 45, 2.º C.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29200.

d) Teléfono: 95/284.07.85.

e) Telefax: 95/284.04.52.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del décimo tercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e),f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Distrito con al menos 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2356/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/DSA/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de los objetos: Servicio de mantenimiento al personal en turno de atención continuada de las Zonas Básicas de Andújar A y Andújar B (2-97.DSA).

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Nueve millones seiscientos veinticinco mil pesetas (9.625.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministro-Contabilidad.

b) Domicilio: Doctor Fleming, 4.

c) Localidad y código postal: 23740. Andújar. Jaén.

d) Teléfono: 95/350.22.00.

e) Telefax: 95/351.19.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 19.e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, a las 12,00 horas del día, que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la adquisición que se cita. (Expte. 177/97). (PD. 2361/97).

La Consejería de Salud ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de Expediente: 177/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de casetas modulares para intercambio de jeringuillas en la Línea de la Concepción (Cádiz) y Granada.

b) Número de unidades a entregar: Dos.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: La Línea de la Concepción (Cádiz) y Granada.

e) Plazo de entrega: 15 días, a partir de la fecha de la firma del Contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.)

5. Garantías. Provisional: 60.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41020.

d) Teléfono: 95 - 4558100.

e) Telefax: 95 - 4558082.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Según condiciones especificadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día 4 de septiembre de 1997.

b) Documentación a presentar: Cada licitador presentará en mano, o enviará por correo dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales figurará sus respectivos contenidos, el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, y el sobre B la documentación administrativa y la solvencia económica, financiera y técnica de la empresa licitante, según las prescripciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Salud, en sobres cerrados o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Salud la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

2.ª Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día 10 de septiembre de 1997.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

2.º Clasificación: Excluida.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 14 de julio de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza por concurso abierto. (Expte. CYP001SR.97). (PD. 2362/97).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por Orden de 2 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, he resuelto:

Convocar concurso, por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de dependencias adscritas a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Núm. expediente: CYP001SR.97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción:

- Servicio de limpieza de oficinas de la Delegación Provincial. C/ Rascón, 2, Huelva.

- Centro de recepción de Calatilla: Carretera del Espiñón (Huelva).

- Oficina de Parque Natural Entorno de Doñana. C/ Santiago, 5, Almonte.

- Oficina de Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Pl. Alta, s/n, Aracena.

3. Plazo de ejecución: 3 años.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso abierto.

5. Presupuesto base de licitación.

Lote único: 31.971.924 ptas.

6. Garantías.

Provisional: 2% del precio de licitación (639.438 ptas.).

Definitiva: 4% del precio de licitación (1.278.877 ptas.).

7. Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y demás documentos estarán de manifiesto para su examen y entrega en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en calle Rascón, núm. 2, C.P. 21003. Telf.: 29 95 00. Fax: 29 95 03, durante el plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

9. Presentación de ofertas.

- Fecha límite: A las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del anuncio de licitación. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial, sita en Calle Rascón, núm. 2, de Huelva, C.P. 21003.

10. Apertura de las ofertas: Por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Rascón, núm. 2, si fuese sábado o festivo, la apertura será al día siguiente hábil a la misma hora.

11. Gastos de anuncios: El adjudicatario satisfará el importe del anuncio en Diario Oficial y/o prensa.

Huelva, 23 de junio de 1997.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2363/97).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia denominada: «Control y homogeneización de capítulos temáticos relativos a los informes de Medio Ambiente de Andalucía», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 24/97/P/00.

Presupuesto: Seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Plazo ejecución: 31.12.1998.

Garantía provisional: 130.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastante.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma), mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por

el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la Cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas y treinta minutos del día 5.9.97, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 19.6.97.

Sevilla, 10 de julio de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2156/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Número de expediente: 259/97.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de una pista de hormigón en el Pabellón de Alcosa.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.179.030 ptas.
 - 5. Garantías.
 - Provisional: 183.581 ptas.
 - Definitiva: 367.161 ptas.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: 95/459.68.00.
 - Telefax: 95/452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.
 - 7. Requisitos del contratista: Clasificación: No se exige.
 - 8. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

- Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
- Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
- 9. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
- 10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de junio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2155/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Instituto de Deportes.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.
 - Número de expediente: 260/97.
2. Objeto del contrato.
 - Descripción: Contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de una pista de hormigón en el Pabellón de Miraflores.
 - Plazo de ejecución: Dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 9.027.562 ptas.
5. Garantías.
 - Provisional: 180.551 ptas.
 - Definitiva: 361.402 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfono: 95/459.68.00.
 - Telefax: 95/452.33.70.
 - La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.
7. Presentación de proposiciones.
 - Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
 - Entidad: Instituto de Deportes.
 - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
 - Fecha: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2157/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Número de expediente: 12/97.

2. Objeto del contrato.
Descripción: Suministro y colocación de redes de protección en varias instalaciones deportivas.

Lugar de entrega: Instituto de Deportes. Avda. Kansas City, s/n.

Plazo: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.166.674 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 83.333 ptas.

Definitiva: 166.667 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 20 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2158/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Número de expediente: 253/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de las obras contenidas en el proyecto de reforma de la antigua Escuela de Vela.
Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.666.482 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 133.330 ptas.

Definitiva: 266.659 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 23 de junio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2149/97).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Número de expediente: 296/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de las obras contenidas en el proyecto de reforma para mejoras del campo de hockey de hierba artificial en la Instalación Deportiva Municipal de Amate II.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 30.001.128 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 600.023 ptas.

Definitiva: 1.200.045 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Requisitos del contratista.

Clasificación:

Grupo: G.

Subgrupo: 6.

Categoría: e.

8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación del Instituto de Deportes, en acto público, el quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, lo cual será comunicado previamente a los licitadores.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de junio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

RESOLUCION de 14 de julio de 1997, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 2343/97).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Admón.

Número de expediente: 383/97.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Adquisición de un turismo tipo monovolumen para el Instituto de Deportes.

Lugar de entrega: Instituto de Deportes, Avda. Kansas City, s/n.

Plazo: Quince días desde el requerimiento por el Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.120.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 82.400 ptas.

Definitiva: 164.800 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfono: 95/459.68.00.

Telefax: 95/452.33.70.

La documentación podrá retirarse en la Copistería Copy-Fax, calle Evangelista, 69-71, local 30. Telf.: 445.63.60.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días desde la fecha de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Salvo que circunstancias lo requieran se realizará por la Mesa de Contratación al quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de proposiciones, lo cual se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de julio de 1997.- El Secretario General, José Luis Vila Vilar.

CORRECCION de errores a anuncio. (PP. 1606/97). (BOJA núm. 65, de 7.6.97). (PP. 2229/97).

Corrección de errores al anuncio del Instituto de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a la licitación convocada para la ejecución de obras contenidas en el proyecto para la realización de mejoras y reformas en las instalaciones deportivas municipales adscritas al Instituto de Deportes. (BOJA núm. 65, de fecha 7 de junio de 1997).

Advertido error en el citado anuncio se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anuncio número 1606/97.

- Apartado 7: Requisitos del contratista.

Donde dice: «Clasificación: No se exige». Deberá decir: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo completo, Categoría a».

Se reabre el plazo de presentación de ofertas durante 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 27 de junio de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

ANUNCIO sobre enajenación de solares mediante subasta pública. (PP. 2148/97).

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Lebrija.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto: La enajenación de seis parcelas mediante subasta por procedimiento abierto, las cuales se describen a continuación:

Solar en C/ San Miguel, s/n, de 84 m², y valorado en 4.579.620 ptas.

Solar en Las Carrascosas, de 400 m², valorado en 21.900.000 ptas.

Solar en el Plan Parcial «Huerta Macenas», de 206,40 m², valorado en 11.300.400 ptas.

Solar en Las Carrascosas, de 226 m², valorado en 12.373.500 ptas.

Solar en el Plan Parcial Z-3 «Huerto Parpagón», de 507,98 m², valorado en 27.811.905 ptas.

Solar en Hoyos del Yeso, de 39.620,7 m², valorado en 22.034.575 ptas.

3. Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalados para cada una de las parcelas en el artículo anterior. La mejora del tipo será al alza.

4. Garantía: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del tipo de licitación y el adjudicatario el 4% del referido tipo de licitación, en la Caja Municipal.

5. Documentación e información: Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría.

6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en los Boletines Oficiales.

7. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lebrija a las doce horas del tercer día hábil de que termine el plazo señalado, en acto público.

8. Gastos de anuncios: Será de cuenta de los adjudicatarios.

Lebrija, 24 de junio de 1997.- El Alcalde, Antonio Torres García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente Aguas Minerales. (PP. 2191/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber:

Que por la mercantil Symbol Aguas, S.L., con domicilio en C/ Miguel de Unamuno, 15-2, de la Urbanización Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, ha sido iniciado expediente para la declaración de minerales naturales de las aguas procedentes del sondeo número 2 situado en la finca denominada «Cueva de la Montera» del término municipal de Benaoján.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992. Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados que disponen de un plazo de 15 días para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 28 de mayo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente Aguas Minerales. (PP. 2192/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, hace saber:

Que por doña M.^ª Nieves Trujillo Florido, con DNI 25.556.191-V, y domicilio en Avda. de Carlos Haya, núm. 108, Blq. 1, 1.º-3, de Málaga, ha sido iniciado expediente para la declaración como minerales naturales de las aguas procedentes del pozo-sondeo número 84 del término municipal de Casarabonela.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992. Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados que disponen de un plazo de quince días para personarse en el expediente y alegar

cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 16 de junio de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 16 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente Aguas Minerales. (PP. 2195/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, hace saber:

Que por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Aguas de Antequera-Aguas del Torcal, S.A., domiciliada en C/ Barrero, núm. 10, de Antequera, Málaga, ha sido iniciado expediente para la declaración como minerales naturales de las aguas procedentes del Manantial del paraje de la Villa del término municipal de Antequera número 553.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992. Se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse afectados que disponen de un plazo de quince días para personarse en el expediente y alegar cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Málaga, 16 de junio de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1403/97).

En uso de las facultades que me atribuye el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por el art. 4 de la Ley 7/1997, de 14 de abril:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don José López Vicente, en Avda. Príncipe de España, s/n.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, someter el citado Estudio a información pública por plazo de quince días, al objeto